

RESOLUCIÓN CS N° 310 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 07 de agosto de 2025

Expediente Electrónico N° 279/15-EXA-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución 372/2025-EXA-UNSa, por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS EXACTAS, aprueba el Plan de Transición y Régimen de Equivalencia de la carrera: PROFESORADO UNIVERSITARIO EN QUÍMICA, entre los planes 1997 y 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se basa en la propuesta realizada por la Comisión de Carrera de Profesorado en Química de la citada Unidad Académica.

Que a fojas 70 obra intervención por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad, informando que no tiene objeción en formular la propuesta efectuada por la citada Facultad.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 191/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Especial del 07 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución 372/2025-EXA-UNSa del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, por el cual aprueba el Plan de Transición y Régimen de Equivalencia del Profesorado Universitario en Química, entre los Planes de Estudio 1997 y 2025, correspondiente al Plan de Estudio 2025 de la carrera citada, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Control Curricular y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la citada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN CS Nº 310 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO

Carrera: Profesorado Universitario en Química (Plan 2025)

SISTEMA DE EQUIVALENCIAS CON EL PLAN 1997

Plan 2025	Plan 1997
Matemática 1 + Matemática 2	Matemática 1 + Matemática 2
Fundamentos de Química I	Fundamentos de Química I
Fundamentos de Química II	Fundamentos de Química II
Física 1	Física 1
Química Inorgánica	Química Inorgánica
Física 2	Física 2
Fisicoquímica	Fisicoquímica
Química Orgánica I	Química Orgánica I
Química Analítica	Química Analítica
Química Orgánica II	Química Orgánica II
Química Biológica	Química Biológica
Introducción al Conocimiento Científico	Introducción al Conocimiento Científico
Biología	Biología
Ciencias de la Tierra	Ciencias de la Tierra
Estado, Sociedad y Educación	Introducción a la Educación
Sistema Educativo e instituciones escolares	Introducción a la Educación + Didáctica y Formación Docente
Psicología del Desarrollo	Psicología Evolutiva
Psicología Educacional	Psicología Educacional
Taller 2. Observación y reflexión de la práctica docente	Psicología Educacional + trabajo integrador
Didáctica General	Didáctica y Formación docente
Didáctica de la Química	Didáctica Especial de la Química
Práctica de la Enseñanza de la Química en Educación Secundaria	Práctica de la Enseñanza de la Química
TIC en Química	Las TIC en Química
Química Biológica	Química Biológica
Educación Ambiental	Educación Ambiental
Industrias Químicas	Industrias Químicas

RESOLUCIÓN CS N° 310 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

PLAN DE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO 1997

Teniendo en cuenta que este Plan se implementará a partir del año 2025 se proponen los siguientes plazos para la extinción del Plan de Estudios 1997:

Año	Inscripciones
2025	2° año, 3° año, 4° año
2026	3° año, 4° año
2027	4° año

Fecha de extinción del Plan 1997: 31 de marzo de 2028.


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA